



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2/2026: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobación inicial suplemento de crédito

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito nº 2/2026, en sesión extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el día 15 de julio de 2026, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a contar a partir de su publicación en el BOP, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias; en su caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 36, 37 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril y los artículos 5.B.b) y 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2026

En la Mancomunidad, a 16 de julio de 2026

Firmado por: El Presidente, Roberto Carlos García Jiménez